

GACETA OFICIAL



DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXTRAORDINARIA LA HABANA, VIERNES 9 DE FEBRERO DE 2024 AÑO CXXII

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.gob.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 7878-4435 y 7870-0576

Número 3

Página 11

SUMARIO

CONSEJO DE ESTADO.....	11
Acuerdo 129-X/2024 (GOC-2024-39-EX3).....	11
Acuerdo 130-X/2024 (GOC-2024-40-EX3).....	12
Acuerdo 131-X/2024 (GOC-2024-41-EX3).....	12
Acuerdo 132-X/2024 (GOC-2024-42-EX3).....	12
Acuerdo 133-X/2024 (GOC-2024-43-EX3).....	13
Acuerdo 134-X/2024 (GOC-2024-44-EX3).....	13
Acuerdo 135-X/2024 (GOC-2024-45-EX3).....	14

CONSEJO DE ESTADO

GOC-2024-39-EX3

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el Artículo 122, inciso k) de la Constitución de la República y el Artículo 257, inciso k) de la Ley 131 “De Organización y Funcionamiento de la Asamblea Nacional y el Consejo de Estado”, de 20 de diciembre de 2019, a propuesta del Presidente de la República, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO No. 129-X

PRIMERO: Liberar del cargo de viceprimer ministro y ministro de Economía y Planificación al compañero ALEJANDRO MIGUEL GIL FERNÁNDEZ.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado y al secretario del Consejo de Ministros.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a 1ro. de febrero de 2024.

Juan Esteban Lazo Hernández

GOC-2024-40-EX3

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el Artículo 122, inciso k) de la Constitución de la República y el Artículo 257, inciso k) de la Ley 131 “De Organización y Funcionamiento de la Asamblea Nacional y el Consejo de Estado”, de 20 de diciembre de 2019, a propuesta del Presidente de la República, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO No. 130-X

PRIMERO: Promover y designar en el cargo de ministro de Economía y Planificación al compañero JOAQUÍN ALONSO VÁZQUEZ, el que se libera como ministro-presidente del Banco Central de Cuba.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado y al secretario del Consejo de Ministros.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a 1ro. de febrero de 2024.

Juan Esteban Lazo Hernández

GOC-2024-41-EX3

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el Artículo 122, inciso k) de la Constitución de la República y el Artículo 257, inciso k) de la Ley 131 “De Organización y Funcionamiento de la Asamblea Nacional y el Consejo de Estado”, de 20 de diciembre de 2019, a propuesta del Presidente de la República, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO No. 131-X

PRIMERO: Promover y designar en el cargo de ministra-presidenta del Banco Central de Cuba, a la compañera JUANA LILIA DELGADO PORTAL.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada y al secretario del Consejo de Ministros.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a 1ro. de febrero de 2024.

Juan Esteban Lazo Hernández

GOC-2024-42-EX3

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el Artículo 122, inciso k) de la Constitución de la República y el Artículo 257, inciso k) de la Ley 131 “De Organización y Funcionamiento de la Asamblea Nacional y el Consejo de Estado”, de 20 de diciembre de 2019, a propuesta del Presidente de la República, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO No. 132-X

PRIMERO: Liberar del cargo de ministro de la Industria Alimentaria, al compañero MANUEL SANTIAGO SOBRINO MARTÍNEZ.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado y al secretario del Consejo de Ministros.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a 1ro. de febrero de 2024.

Juan Esteban Lazo Hernández

GOC-2024-43-EX3

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el Artículo 122, inciso k) de la Constitución de la República y el Artículo 257, inciso k) de la Ley 131 “De Organización y Funcionamiento de la Asamblea Nacional y el Consejo de Estado”, de 20 de diciembre de 2019, a propuesta del Presidente de la República, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO No. 133-X

PRIMERO: Promover y designar en el cargo de ministro de la Industria Alimentaria, al compañero ALBERTO LÓPEZ DÍAZ.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado y al secretario del Consejo de Ministros.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a 1ro. de febrero de 2024.

Juan Esteban Lazo Hernández

GOC-2024-44-EX3

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el Artículo 122, inciso k) de la Constitución de la República y el Artículo 257, inciso k) de la Ley 131 “De Organización y Funcionamiento de la Asamblea Nacional y el Consejo de Estado”, de 20 de diciembre de 2019, a propuesta del Presidente de la República, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO No. 134-X

PRIMERO: Liberar del cargo de ministra de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente a la compañera ELBA ROSA PÉREZ MONTTOYA.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada y al secretario del Consejo de Ministros.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a 1ro. de febrero de 2024.

Juan Esteban Lazo Hernández

GOC-2024-45-EX3

JUAN ESTEBAN LAZO HERNÁNDEZ, Presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular.

HAGO SABER: Que el Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le están conferidas en el Artículo 122, inciso k) de la Constitución de la República y el Artículo 257, inciso k) de la Ley 131 “De Organización y Funcionamiento de la Asamblea Nacional y el Consejo de Estado”, de 20 de diciembre de 2019, a propuesta del Presidente de la República, ha adoptado el siguiente:

ACUERDO No. 135-X

PRIMERO: Promover y designar en el cargo de ministro de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, al compañero EDUARDO MARTÍNEZ DÍAZ.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado y al secretario del Consejo de Ministros.

PUBLÍQUESE en la Gaceta Oficial de la República.

DADO en La Habana, a 1ro. de febrero de 2024.

Juan Esteban Lazo Hernández